



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Rubiela Prieto Rodríguez
Demandado	Nelson María Machado Guzmán
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00274 00
Asunto	Rechazo incidente honorarios
Fecha de la providencia	Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

*Frente a la solicitud vista en *13MemorialRegulacionHonorarios*, se **DISPONE:**

*Con fundamento en el artículo 130 del CG del Código General del Proceso, en concordancia con el inciso segundo del artículo 76 ibidem, se **RECHAZA** el **INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS** promovida por el abogado Marco Aurelio Lamprea Fuentes.

Lo anterior teniendo en cuenta que el auto que aceptó la revocatoria que al poder le hizo la señora Rubiela Prieto Rodríguez tiene fecha 23 de julio de 2020, notificado por Estado No. 38 el 24/07/2020.

NOTÍFQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 05 del 01/02/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria

